



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00389-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por LILIANA MARÍA TORO HENAO Y OTROS en contra de EFICACIA S.A., se dispone a INCORPORAR al expediente constancia de notificación a la sociedad demandada, la cual fue allegada al canal digital del despacho por la parte demandante, sin embargo, se remite a la activa al auto del 1° de febrero de 2022 que notificó a la demandada por conducta concluyente, concediéndole un término de diez (10) días para que conteste la demanda, contados a partir del envío de la notificación al correo electrónico del apoderado de la pasiva, lo que realizó el Despacho el día 3 de febrero de 2022, fecha desde la cual comienzan a correr términos de contestación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017

Hoy 4 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a5c5d8c510ffe3eb94239835ca9066f3f5e8f66af7948d3c7cd0df83d4a485**

Documento generado en 03/02/2022 11:26:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>